



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA: Elegibilidad para la Subvención Nacional para Trabajadores Desplazados de la WIOA
ENTRADA EN VIGOR: 11/1/2021
REVISADA:

PROPÓSITO

El propósito de esta política es proporcionar normas para determinar la elegibilidad de los participantes para su inscripción en una Subvención Nacional para Trabajadores Desplazados (Dislocated Worker Grant, DWG) de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA)

REFERENCIAS:

Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA), sección 170(d)(2)
20 Código de Normas Federales (CFR) 687.100 y 687.170(b) Documento de orientación para la capacitación y el empleo (TEGL) 12-19

ANTECEDENTES

Durante eventos que causen una disrupción mayor para la fuerza laboral, como desastres naturales, el Departamento de Trabajo (DOL) podrá otorgar al área una Subvención Nacional para Trabajadores Desplazados (DWG) para ayudar al área en sus esfuerzos de recuperación. Las actividades permitidas bajo las DWG incluyen empleo para socorro en caso de desastres, servicios de empleo y capacitación y servicios de asistencia. Los participantes inscritos en alguna de las actividades permitidas se deben considerar elegibles según 20 CFR 687.170(b).

POLÍTICA

La política de Lane Workforce Partnership (LWP) es que el proveedor de servicios para Trabajadores Adultos Y Desplazados de la WIOA que esté contratado determine la elegibilidad de los solicitantes antes de su inscripción para recibir servicios en una DWG. Los criterios de elegibilidad tanto para las DWG para Socorro en Caso de Desastres y para la Recuperación de Empleos se describen a continuación. Los Proveedores de Servicios de la WIOA también deben dar prioridad a los servicios según lo requiera la Política de Prioridad de Servicios de Lane Workforce Partnership.

PARTICIPANTES ELEGIBLES

DWG para Socorro en Casos de Desastres

Las personas que son elegibles para recibir servicios a través de una DWG para Socorro en Caso de Desastres deben ser una de las siguientes:

1. Despedido de manera temporal o permanente como consecuencia del desastre;
2. Un trabajador desplazado según lo define el artículo 29 U.S.C. 3102 (3)(15);

3. Un trabajador desempleado por un largo plazo:
 - a. La Oficina de Estadísticas Laborales (Bureau of Labor Statistics, BLS) define a una persona desempleado por un largo plazo a quienes han estado desempleadas por 27 semanas o más. Por razones de consistencia, Lane Workforce Partnership adopta la definición de trabajador desempleado por un largo plazo de la BLS. No existe un requisito de historial de empleo previo para esta definición; o
4. Una persona autoempleada que pasó a estar desempleada o subempleada de manera significativa como resultado de un desastre o emergencia.

DWG para Recuperación de Empleos

1. Un trabajador desplazado según lo define la WIOA en la sección 3(15);
2. Un empleado civil del Departamento de Defensa o del Departamento de Energía empleado en instalaciones militares que están por cerrar, o que sufrirán ajustes, dentro de los siguientes 24 meses desde la fecha de la determinación de elegibilidad;
3. Una persona que está empleada en un puesto no gerencial con un contratista del Departamento de Defensa, que el Secretario de Defensa determina que está en riesgo de terminación del empleo como resultado de reducciones en los gastos del departamento de defensa, y cuyo empleador está cambiando la operación de las aplicaciones de defensa a las de no defensa para evitar despidos de trabajadores;
4. Un miembro de las Fuerzas Armadas quien:
 - a. estuvo en servicio activo o en servicio de tiempo completo con la Guardia Nacional;
 - b. es separado de manera involuntaria (según se define en la sección 1141 del título 10, del Código de los Estados Unidos) del servicio activo o del servicio de tiempo completo de la Guardia Nacional de conformidad con un programa especial de beneficios por separación según el artículo 10 U. S.C. 1174a, o el programa incentivo por separación involuntaria según la sección 1175 de ese título;
 - c. no tiene derecho a pago por jubilación o al pago retenido de un incidente por la separación descrita en la subcláusula b anterior; y
 - d. solicita apoyo para el empleo o capacitación dentro de los 180 días siguientes de dicha separación.

CRITERIOS ADICIONALES

1. Los participantes deben tener el derecho a trabajar en los Estados Unidos.
2. Los varones nacidos después del 1 de enero de 1960 deben estar registrados en el Sistema de Servicio Selectivo.

ACCIÓN REQUERIDA

Los proveedores de servicios financiados de Lane Workforce Partnership deberán cumplir con esta política para determinar la elegibilidad de los participantes para su inscripción en una DWG nacional. Esta política permanecerá vigente desde la fecha de expedición hasta el momento en que se requiera una revisión.

EXPEDIDA:

Fecha: 1 de noviembre de 2021

Director de inversiones para la fuerza laboral de LWP